

ç

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CONJUNTO DE ACORDEÓN



**ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES**

Conservatorio de Música de
Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD	5
4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD	6
5. EVALUACIÓN	6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
7. METODOLOGÍA.....	8
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	9
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	9
10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	10
11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	10
12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)	10
13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	10
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	11
15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	11
16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS EENSEÑANZAS PROFESIONALES	11
17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	12
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	12
19. INSTRUMENTISTA ACOMPAÑANTE: ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES Y REPERTORIO	13
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	14
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO.....	14
1. OBJETIVOS	14
2. CONTENIDOS	15
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	15
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	15
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	15

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16
7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	16
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO	16
1. OBJETIVOS	16
2. CONTENIDOS	17
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	17
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	17
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	18
7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	18
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO TERCERO	18
1. OBJETIVOS	19
2. CONTENIDOS	19
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	19
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	19
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	20
7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	20
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO	21
1. OBJETIVOS	21
2. CONTENIDOS	21
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	21
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	22
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	22
7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	23

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música aparecen recogidos en el Anexo I del decreto 60/2007 de 7 de junio, y tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Desarrollo de la igualdad de ataques.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferente

5. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de

educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Los criterios de evaluación de la asignatura de conjunto instrumental aparecen especificados en el Decreto 60/2007 de 7 de junio, y son los siguientes:

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada

7. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de los profesores y con los padres del alumno.

La obtención de los objetivos propuestos en cada curso de conjunto de acordeón se lleva a cabo a través de una metodología basada en la interpretación de obras de diferentes niveles y estilos adecuados a cada curso.

El repertorio a interpretar consta en cada curso de diversas obras musicales de diferentes niveles, épocas y estilos (tanto originales como transcripciones) cuyas partituras adquiere el centro y son adaptadas por la profesora para el nivel de cada alumno.

Como complemento a la interpretación en las clases se realizarán audiciones de obras interpretadas al acordeón y otras en grupos de cámara y se analizarán las diferentes versiones. El propósito de estas audiciones es que los alumnos conozcan el repertorio del instrumento.

Se dedicarán algunos momentos a conocer el instrumento y su funcionamiento realizando demostraciones prácticas de la mecánica interna del Acordeón y la solución de pequeños problemas mecánicos.

El material principal para llevar a cabo esta metodología es la utilización por parte del profesor del instrumento (que debiera ser facilitado por el centro) para poder mostrar al alumno mediante ejemplos prácticos cómo solucionar problemas técnicos e interpretativos. Así mismo puede enseñar al alumno a utilizar su instrumento como ayuda en el resto de las clases complementarias (lenguaje musical, coro, armonía...).

Como recursos didácticos materiales se utilizarán los propios del aula (pizarra pautada, espejo, equipo de música, etc..) y los disponibles en la biblioteca del centro (partituras, métodos y CDs).

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de los profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

El proceso de evaluación de los alumnos se llevará a cabo a través de tres apartados complementarios:

1. La atención, colaboración e interés que manifieste el alumno en la clase semanal de conjunto.
2. Audiciones internas: se realizarán un mínimo de una por trimestre en el conservatorio, si bien en este curso, serán en el aula y sin público.
3. Realización de trabajos escritos (escritura de un acompañamiento o melodía, trabajos de búsqueda de información o investigación de un tema propuesto por el profesor, transporte de una partitura o fragmento...)

En aquellos casos que se considere necesario, el profesor podrá plantear la realización de controles o exámenes cuando lo estime oportuno.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Para obtener esta calificación se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase y en casa, la actitud del alumno, la asistencia y puntualidad a las clases con el material correspondiente, participación en audiciones, todo ello con los siguientes porcentajes:

- Actividades diarias de clase, evaluación continua: 70%
- Audiciones y/o exámenes: 30%

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos con evaluaciones trimestrales pendientes, las recuperarán a lo largo del trimestre siguiente por procedimiento de evaluación continua; así mismo los contenidos no superados se acumularán a lo largo del trimestre posterior. Tanto en el acta de evaluación como en observaciones de la calificación aparecerá reflejado.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida de evaluación continua se produce por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%. A partir de dicho porcentaje, el alumno para aprobar el curso deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa completo del curso correspondiente ajustándose a los mínimos exigibles.

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

11. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

Para la recuperación de curso pendiente, el profesor realizará una adaptación. Se comenzará por el repertorio del curso suspenso, introduciendo progresivamente, y siempre que el alumno se encuentre capacitado para ello, el repertorio del curso en el que se encuentra, recuperando así el curso anterior. El profesor hará un seguimiento al alumno para dar por aprobada o no la asignatura de Conjunto en las Evaluaciones del 1º y 2º trimestre.

12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa".

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura será realizada por el profesor de la citada asignatura, pudiendo estar acompañado de otro u otros docentes.

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

14. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

Según la ley publicada en el BOCyL del 22 de Febrero de 2023, respecto a las ampliaciones de matrícula:

“El alumno matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos, y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso, el alumno podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior”.

15. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira.

Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

16. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición. Además deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.

- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.

18. INSTRUMENTISTA ACOMPAÑANTE: ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES Y REPERTORIO

La clase con el instrumentista acompañante, de gran importancia como complemento de la formación instrumental del alumnado, tendrá una significación positiva en la propia calificación de la especialidad si el rendimiento es el adecuado; si bien ésta podrá verse influida negativamente si el rendimiento del alumno no fuera suficiente, su comportamiento no fuera el correcto o si sus faltas de asistencia impidieran su aprendizaje o interfieran en su evolución. El profesor tutor realizará la matización de la calificación de la asignatura de instrumento en base al informe aportado por el profesor acompañante sobre el cumplimiento de los objetivos y contenidos y el comportamiento y actitud mostrados.

Asistir a los ensayos con el instrumentista acompañante es fundamental para que el alumno tenga una visión completa de la obra y no solamente de su parte. Por desgracia, la legislación vigente, según dicta la ORDEN EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León

establece que el tiempo lectivo que dedicará el centro al pianista acompañante será el que resulte de la suma de sesenta minutos semanales por profesor a jornada completa y especialidad instrumental y que la organización del pianista acompañante se realizará sin establecer un tiempo lectivo fijo ni para cada profesor ni para cada alumno.

Los profesores de instrumento serán responsables, en su calidad de tutores, de que las partituras de las obras a trabajar con los alumnos se entreguen con la debida anticipación y de que se realicen los ensayos lectivos necesarios para programar las obras en audiciones. Asimismo, los profesores pianistas acompañantes recibirán el listado de obras que se trabajarán durante el curso antes de la finalización del mes de noviembre, entendiéndose que puedan hacerse posteriormente pequeños cambios, supresiones o incorporación de obras. Los pianistas acompañantes se reservan el derecho de admitir incorporaciones al repertorio posteriores al mes de febrero.

Los alumnos asistirán a clase con el pianista acompañante que se ha asignado a su tutor. Si desean aportar su propio pianista a los exámenes/recitales deberá ser un pianista ajeno al centro.

El número mínimo de ensayos con pianista acompañante para poder tocar en una audición son: dos ensayos para alumnos de 1º y 2º de EE.PP., tres ensayos para alumnos de 3º, 4º y 5º de EE.PP., y cuatro ensayos en el caso de alumnos de 6º de EE.PP. Los ensayos se realizarán a lo largo del curso en función de la disponibilidad del pianista acompañante. En los recitales de 6º de EE.PP. de septiembre sólo se acompañará a aquellos alumnos que hayan asistido a lo largo del curso al número mínimo de ensayos con pianista.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde esta asignatura se favorecerá la realización de actividades extraescolares, tales como asistencia a conciertos y cursos o colaboración con otras asignaturas.

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un buen control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters, etc ...)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc.
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes estilos y épocas.

2. CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las principales posiciones.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces. posiciones digitales básicas.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc..) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

Durante el primer curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajar dos obras durante el primer trimestre, otras dos en el segundo trimestre y una en el tercer trimestre. Esta distribución es orientativa para alcanzar los mínimos señalados en la programación.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- Durante el primer curso de Conjunto de acordeón se trabajarán cinco obras de diferentes estilos.
- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de dos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digitar algunos fragmentos de las obras a trabajar.

- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Este término numérico se obtendrá de la siguiente manera:

- Aprovechamiento de las clases: 70% de la nota. Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, las actividades diarias de clase son de gran importancia, ya que son la herramienta principal que tiene el profesor para observar y actuar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Se entiende que la clase se aprovecha cuando se ha realizado un trabajo previo en casa propuesto la semana anterior, que garantiza la posibilidad de abrir nuevas vías de aprendizaje, ya que la enseñanza instrumental se basa en la práctica individual. De esta manera, el alumno tendrá una nota, positiva a partir de 5, en cada clase.
- Audiciones públicas y exámenes: 30%. Dado que el fin de la música es la comunicación, es necesario que el alumno realice durante el curso un mínimo de dos audiciones públicas y exámenes en los que deberá interpretar el repertorio ante sus profesores y compañeros, para habituarse a la realidad musical. En ellas deberá mostrar el dominio progresivo técnico y emocional necesario para dicha actividad musical.

Esta calificación se corresponde con la consecución de los objetivos, la satisfacción de los contenidos y el cumplimiento de los mínimos exigibles para que el alumno pueda promocionar.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Se interpretarán obras de autores tales como P. Busseuil, A. Volpi, G. Hermosa u otros autores acordeonísticos contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Se interpretará un mínimo de una obra con basetti en cada trimestre. También se trabajará durante el curso al menos una obra o movimiento en el que se utilice acompañamiento de bajos estándar.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

- Desarrollar la propia capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un correcto control del fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters, etc ...)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc.
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá, al menos, tres obras de diferentes tipos y estilos.

2. CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc..) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

Durante el segundo curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajar dos obras durante el primer trimestre, otras dos en el segundo trimestre y una en el tercer trimestre. Esta distribución es orientativa para alcanzar los mínimos señalados en la programación.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- Durante el segundo curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajarán cinco obras de diferentes estilos.
- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de dos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digitar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Este término numérico se obtendrá de la siguiente manera:

- Aprovechamiento de las clases: 70% de la nota. Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, las actividades diarias de clase son de gran importancia, ya que son la herramienta principal que tiene el profesor para observar y actuar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Se entiende que la clase se aprovecha cuando se ha realizado un trabajo previo en casa propuesto la semana anterior, que garantiza la posibilidad de abrir nuevas vías de aprendizaje, ya que la enseñanza instrumental se basa en la práctica individual. De esta manera, el alumno tendrá una nota, positiva a partir de 5, en cada clase.
- Audiciones públicas y exámenes: 30%. Dado que el fin de la música es la comunicación, es necesario que el alumno realice durante el curso dos audiciones públicas y exámenes en los que deberá interpretar el repertorio ante sus profesores y compañeros, para habituarse a la realidad musical. En ellas deberá mostrar el dominio progresivo técnico y emocional necesario para dicha actividad musical.

Esta calificación se corresponde con la consecución de los objetivos, la satisfacción de los contenidos y el cumplimiento de los mínimos exigibles para que el alumno pueda promocionar.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Se interpretarán obras de autores tales como P. Busseuil, A. Volpi, G. Hermosa u otros autores acordeonísticos contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Se interpretará un mínimo de una obra con basetti cada trimestre. También se trabajará cada trimestre al menos una obra o movimiento en el que se utilice acompañamiento de bajos estándar. Asimismo, se intentará la colaboración de otros instrumentos al menos en una obra.

1. OBJETIVOS

- Desarrollar la propia capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un total control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters, etc.)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc.
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá, al menos, cinco obras de diferentes tipos y estilos.

2. CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su graffía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc..) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

Durante el tercer curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajar dos obras durante el primer trimestre, otras dos en el segundo trimestre y una en el tercer trimestre. Esta distribución es orientativa para alcanzar los mínimos señalados en la programación.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- Durante el tercer curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajarán cinco obras de diferentes estilos.
- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de dos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digital algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Este término numérico se obtendrá de la siguiente manera:

- Aprovechamiento de las clases: 70% de la nota. Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, las actividades diarias de clase son de gran importancia, ya que son la herramienta principal que tiene el profesor para observar y actuar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Se entiende que la clase se aprovecha cuando se ha realizado un trabajo previo en casa propuesto la semana anterior, que garantiza la posibilidad de abrir nuevas vías de aprendizaje, ya que la enseñanza instrumental se basa en la práctica individual. De esta manera, el alumno tendrá una nota, positiva a partir de 5, en cada clase.
- Audiciones públicas y exámenes: 30%. Dado que el fin de la música es la comunicación, es necesario que el alumno realice durante el curso dos audiciones públicas y exámenes en los que deberá interpretar el repertorio ante sus profesores y compañeros, para habituarse a la realidad musical. En ellas deberá mostrar el dominio progresivo técnico y emocional necesario para dicha actividad musical.

Esta calificación se corresponde con la consecución de los objetivos, la satisfacción de los contenidos y el cumplimiento de los mínimos exigibles para que el alumno pueda promocionar.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Se interpretarán obras de autores tales como P. Busseuil, A. Volpi u otros autores acordeonísticos contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Se interpretará un mínimo de una obra con basetti cada trimestre. También se trabajará cada curso al menos una obra o movimiento en el que se utilice acompañamiento de bajos estándar.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO CUARTO

1. OBJETIVOS

- Desarrollar la propia capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes, y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un total control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters, etc.)
- Enlazar los acordes básicos (tónica, dominante y subdominante) a partir de cada una de las posiciones (estado fundamental, primera y segunda inversión) en las tonalidades más básicas.
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes tipos y estilos.
- Improvisar una melodía sencilla sobre un bajo dado, así como realizar un acompañamiento con bajos estándar para una melodía dada.

2. CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc..) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Aprender a simplificar partituras o pequeños fragmentos con el fin de localizar lo esencial de éstas (bloques armónicos, notas reales...)
- Practicar la improvisación para desarrollar la capacidad de expresión individual.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

Durante el cuarto curso de Conjunto de acordeón se aconseja trabajar dos obras durante el primer trimestre, otras dos en el segundo trimestre y una en el tercer trimestre. Esta distribución es orientativa para alcanzar los mínimos señalados en la programación.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- Durante el cuarto curso de Conjunto de acordeón se trabajarán cinco obras de diferentes estilos.
- El número mínimo de audiciones que el alumno debe realizar durante el curso es de dos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digitar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a dicha cifra. Este término numérico se obtendrá de la siguiente manera:

- Aprovechamiento de las clases: 70% de la nota. Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, las actividades diarias de clase son de gran importancia, ya que son la herramienta principal que tiene el profesor para observar y actuar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Se entiende que la clase se aprovecha cuando se ha realizado un trabajo previo en casa propuesto la semana anterior. De esta manera, el alumno tendrá una nota, positiva a partir de 5, en cada clase.
- Audiciones públicas y exámenes: 30%. Dado que el fin de la música es la comunicación, es necesario que el alumno realice durante el curso dos audiciones públicas y exámenes en los que deberá interpretar el repertorio ante sus profesores y compañeros, para habituarse a la realidad musical. En ellas deberá mostrar el dominio progresivo técnico y emocional necesario para dicha actividad musical.

Esta calificación se corresponde con la consecución de los objetivos, la satisfacción de los contenidos y el cumplimiento de los mínimos exigibles para que el alumno pueda promocionar.

7. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

Se interpretarán obras de autores tales como P. Busseuil, A. Volpi u otros autores acordeonísticos contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Se interpretará un mínimo de una obra con basetti cada trimestre. También se trabajará cada trimestre al menos una obra o movimiento en el que se utilice acompañamiento de bajos estándar. Asimismo, se intentará la colaboración de otros instrumentos al menos en una obra.